

0257-DRPP-2020. -DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinte.
Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL celebró el día veintiséis de setiembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de GUACIMO, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203120620	MARIA ELENA SEGURA BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109350993	JUAN BAUTISTA CASTRO CAMAÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
701160382	MARITZA ROJAS PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
701730298	FRANCISCO PICADO RIOS	PRESIDENTE SUPLENTE
702710413	DANIELA CRISTINA PICADO RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
106460122	ALEXIS EDUARDO QUIROS SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105900009	MERCEDES CUBERO CAMACHO	FISCAL PROPIETARIO
109830878	JEFFRY RODRIGO MATA SABORIO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203120620	MARIA ELENA SEGURA BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106460122	ALEXIS EDUARDO QUIROS SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160382	MARITZA ROJAS PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109350993	JUAN BAUTISTA CASTRO CAMAÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701990927	MARIA GABRIELA PICADO RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701730298	FRANCISCO PICADO RIOS	TERRITORIAL SUPLENTE
701680473	MONICA ELENA FERNANDEZ SEGURA	TERRITORIAL SUPLENTE
700560736	PEDRO MARTINEZ VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: 1463, 1498,1506, 1957, 1996, 1978-2020